

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DÉL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4465232



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25787

Santiago, 05 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 234.828 y 234.1829 del año 2014; y

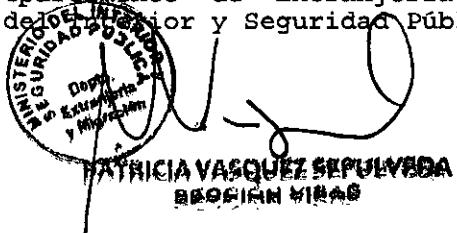
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, a don Juan Esteban BEDOYA DE LEON de nacionalidad COLOMBIANA, doña Manuela BEDOYA DE LEON de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de James Giovanny OSPINA RESTREPO, hasta el 28.11.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de ~~Extranjería y Migración~~ y Seguridad Pública



LMF/PVS/MAB

[721] 05/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo